



**NUEVO ESTATUTO UNIVERSIDAD DE LA SERENA:
PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA
RETROALIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE
DOCUMENTOS DE AVANCE Y FINAL**

**SUB-COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
COMISIÓN DE ESTATUTO UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad de La Serena fue fundada el 20 de marzo de 1981, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 12 del Ministerio de Educación, que dictó su creación. Esta Casa de Estudios surge de la fusión de las ex sedes regionales de la Universidad de Chile y de la ex Universidad Técnica del Estado. Desde entonces y hasta la fecha, se encuentra regida por el Estatuto definido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 158 del 17 de Julio de 1982, cuya última versión data del 24 de Abril de 1994.

En el marco de los procesos de democratización de las Universidades del Estado chilenas, el 5 de junio de 2018 se publica la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, la cual establece en su Artículo Primero de las Disposiciones Transitorias que “Para los efectos de adecuar los actuales estatutos de las universidades del Estado a las disposiciones del Título II de esta ley que así lo exijan, dichas instituciones deberán proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, contado desde la entrada en vigencia del referido texto legal.” Dicho Artículo Transitorio especifica además que “Sin perjuicio de lo anterior, las universidades del Estado cuyos estatutos hayan entrado en vigencia con posterioridad al 11 de marzo de 1990 no tendrán la obligación señalada en el inciso precedente, en la medida que propongan al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación y en el plazo establecido en el referido inciso, un mecanismo institucional permanente que asegure la participación y corresponsabilidad del Estado en la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional y del presupuesto de la universidad.” En este contexto, la totalidad de las Universidades del Estado deberán contar, a partir de junio del año 2021, con Estatutos ajustados a la referida Ley, o bien se adscribirán al Decreto con Fuerza de Ley N° 4 (6 de Septiembre de 2019) que establece el Estatuto General sobre Organización, Gobierno, Funciones y Atribuciones de las Universidades del Estado.

La Ley N° 21.094 define en su Artículo 5°: “Los principios que guían el quehacer de las universidades del Estado y que fundamentan el cumplimiento de su misión y de sus funciones son el pluralismo, la laicidad, esto es, el respeto de toda expresión religiosa, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación y de estudio; la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, la equidad, la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento.” A continuación, en el mismo Artículo expresa que “Los principios antes señalados deben ser respetados, fomentados y garantizados por las universidades del Estado en el ejercicio de sus funciones, y son vinculantes para todos los integrantes y órganos de sus comunidades, sin excepción.” Con ello, establece el marco referencial fundamental para la definición de los nuevos Estatutos de las Universidades del Estado de Chile. Estas indicaciones son compatibles con lo establecido por la Ley 21.091 sobre Educación Superior (29 de mayo de 2018), que señala lo siguiente en su Artículo 2° letra g) (Título I, Párrafo 1°, Disposiciones Generales): “g)

Participación. Las instituciones de educación superior promoverán y respetarán la participación de todos sus estamentos en su quehacer institucional, con el propósito de fomentar la convivencia democrática al interior de aquéllas y el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y solidaria.” Este principio se traduce en la declaración de Título II de la Ley 21.094, que establece explícitamente la participación triestamental en el gobierno universitario, con representantes de los tres estamentos (académicos, funcionarios no académicos y estudiantes) en el Consejo Superior y el Consejo Universitario. Definido este espíritu en la Legislación que rige actualmente las universidades en general y las Universidades del Estado en particular, y planteada la necesidad de proponer un nuevo estatuto al Presidente de la República, la Universidad de La Serena organizó la Comisión de Estatuto, establecida en función del Decreto Exento N° 263 (11 de Junio de 2019), la cual se encuentra mandatada para proponer el nuevo Estatuto Universitario. Esta Comisión está integrada por representantes académicos de las cuatro Facultades, por funcionarios no académicos y por representantes estudiantiles, nominados a través del Decreto Exento N° 369, dando cuenta del carácter triestamental de la conformación de la Comisión.

El Artículo Segundo del Decreto Exento N° 263, en su letra d) señala entre las funciones de la Comisión Estatuto “asegurar un proceso altamente participativo” en la modificación del estatuto. Es así como se organizó la sub-comisión de participación, encargada de proponer a la Comisión Estatuto los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la definición del nuevo Estatuto, que aseguren lo indicado en el referido Decreto Exento y den satisfacción al Artículo 2° letra g) de la Ley 21.091.

II. OBJETIVO

Establecer la estrategia de promoción de la participación de la comunidad universitaria en la definición del nuevo Estatuto de la Universidad de La Serena.

III. MARCO REFERENCIAL Y PRINCIPIOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Para ajustarse a lo indicado en la letra d) del Artículo Segundo del Decreto Exento N° 263, la estrategia que tiene por objetivo promover la participación de la comunidad universitaria en la definición del nuevo estatuto universitario, debe incluir acciones que aseguren un proceso altamente participativo.

Existen diversas modalidades de participación, las cuales se ajustan a contextos específicos (Bonavía y Quintanilla, 1999). Considerando el desafío y la responsabilidad que involucra la definición de un documento rector de una Universidad del Estado, representado por su Estatuto, es que se propone promover una participación responsable (conciente) de la comunidad universitaria en el proceso (Cordourier, 2015). Esto significa que los participantes deben contar con un amplio acceso a la información de base, que les permita

realizar aportes y opinar de manera informada y fundamentada respecto a los contenidos del nuevo Estatuto Universitario.

Entre los principios básicos que deben regir el proceso de participación, destaca la obediencia a principios éticos fundamentales y a principios de transparencia, que aseguren la confidencialidad de los aportes, establezcan el consentimiento informado de las condiciones de la participación (ver Anexo 1) y la transparencia del proceso. Asimismo, la participación debe ser inclusiva, en un sentido amplio del concepto: debe considerar la amplia diversidad socio-cultural representada por la comunidad universitaria y debe ser capaz de llegar a integrantes que exhiban alguna situación de discapacidad.

La experiencia de modificación de los Estatutos en otras Universidades del Estado, ha incluido diferentes modalidades de participación, las cuales tienen en común la amplia divulgación de la información de base para promover la participación informada y el aseguramiento de una amplia participación de las comunidades universitarias en los respectivos procesos. Entre las modalidades adoptadas, destacan el diseño *ad hoc* de sitios web con acceso expedito a literatura e información documental, videos informativos del proceso, publicación de actividades de difusión y participación, y en algunos casos, la inclusión de vínculos específicos para el acceso exclusivo a los integrantes de la comunidad universitaria para opinar y/o aportar en el proceso (ver Anexo 4). Un énfasis común en los distintos procesos es la convocatoria a participar en las distintas actividades y etapas del proceso, destacando la relevancia de la opinión de cada integrante de la comunidad universitaria. Entre las actividades de carácter participativo definidas y/o implementadas, han planteado seminarios presenciales y online con participación de expertos, talleres triestamentales, debates y recolección de aportes en función de cada contexto de participación. Como evento de cierre del proceso, han definido la modalidad de participación vía referéndum vinculante para la aprobación del documento final (Anexo 4, síntesis de procesos desarrollados en otras Universidades estatales chilenas).

La pandemia que afecta a Chile y al mundo, ha desafiado a las instituciones a adoptar mecanismos remotos en el desarrollo de la mayoría o la totalidad de sus actividades regulares de docencia, investigación, administración, extensión y vinculación con el medio. En el contexto del estudio del nuevo Estatuto ULS, la participación de la comunidad universitaria necesariamente deberá ajustarse a este escenario, asumiéndose entonces que todo el proceso deberá desarrollarse bajo modalidad remota, usando Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). En el acápite siguiente, se describen los mecanismos que buscan promover una amplia participación de la comunidad universitaria en la definición del nuevo Estatuto, bajo modalidad remota, ajustada a principios éticos y de transparencia. Dado el escenario cambiante, el plan aquí propuesto debe abordarse de manera **flexible**, priorizando aquellas actividades abordables a través de las estructuras y canales actualmente existentes; aún frente a eventos más limitantes para el desarrollo de la propuesta, siempre se deberá tener en cuenta la satisfacción de los objetivos de promoción

de la participación de la comunidad universitaria en la definición del nuevo Estatuto de la Universidad de La Serena, tal como lo exige el marco legal que regula este proceso.

IV. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN: IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FASES

Para promover la participación triestamental de la comunidad universitaria en el proceso de definición del nuevo Estatuto, se han establecido las siguientes fases, las cuales se desarrollarán de manera secuencial o simultánea (paralela), bajo modalidad sincrónica o asincrónica, asumiendo un carácter continuo:

Fase 1. Información y Sensibilización: Esta fase busca asegurar la disponibilidad de la información necesaria para promover una participación informada y responsable en el proceso.

Fase 2. Participación en Instancias Formales y en Eventos Organizados: Fase que se caracteriza por su carácter intrínsecamente participativo y su relevancia en la definición del nuevo Estatuto, dado que aportará la visión de la comunidad universitaria respecto a sus contenidos reformulados.

Fase 3. Procesamiento de Aportes y Retroalimentación: Esta fase se centra en la clasificación y sistematización de los aportes y opiniones recopilados durante la fase de Participación, con el objetivo de retroalimentar la propuesta del nuevo Estatuto Universitario.

Fase 4. Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum. Esta última fase considera la difusión de la propuesta final del nuevo Estatuto, la convocatoria y realización de un referéndum y la integración de eventuales ajustes al documento final, culminando en la entrega del nuevo Estatuto a las autoridades universitarias para su análisis y tramitación de acuerdo a la orgánica institucional.

A continuación se describen los fundamentos, la organización y la operación del proceso de participación, detallando las actividades (sincrónicas y asincrónicas) en cada una de sus fases e identificando los medios y materiales involucrados, los responsables y otros actores relevantes. Luego se sintetizan las fases y actividades (capítulo V, Tabla 1) y finalmente se entregan Cronogramas (capítulo VI) en forma de cartas Gantt, contemplando dos escenarios temporales probables, en una dinámica-país cambiante según la evolución de la pandemia que afecta a Chile y al mundo. Los Anexos incluyen el flujograma del proceso, modelos de consentimiento informado y de confidencialidad, relevantes para el desarrollo del proceso de participación, además de ejemplos de los procesos desarrollados en otras universidades estatales.

4.1 Fase 1: Información y Sensibilización.

Esta fase es considerada indispensable en la base del proceso de participación, en tanto asegurará la disponibilidad de la información necesaria para promover una participación informada y responsable en el proceso. Considerando la continuidad propia del proceso de estudio del Estatuto a nivel de la Comisión, esta fase también será de carácter continuo, actualizando la información a compartir con la comunidad a medida que se evacúen los productos intermedios del proceso.

a) **Actividades de difusión y sensibilización.** Para garantizar una amplia difusión de la información y del proceso, se consideran las siguientes actividades:

- **Sitio web de la Comisión de Estatuto:** Se definirá un acceso destacado a la información, a través de vínculos directos a documentos, vídeos, cápsulas informativas u otros materiales. Además, se publicarán convocatorias a participar en el proceso de estudio, destacando el rol de la comunidad universitaria en la definición del nuevo Estatuto. El sitio web contará con un contabilizador de visitas y descargas de documentos para el monitoreo de la actividad.
- **Sitio web institucional:** Anclaje destacado de vínculos desde la página de inicio del sitio www.userena.cl a la información configurada en el sitio de la Comisión de Estatuto.
- **Mensajes masivos vía correo electrónico:** Distribución de información y anuncios a través de la totalidad de los correos electrónicos de funcionarios y estudiantes.
- **Redes sociales institucionales oficiales:** Divulgación a través de las redes Facebook, Instagram y Twitter.
- **Vínculos desde sitios web y redes sociales de las asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles:** Con el fin de ampliar el acceso a la información y la divulgación del proceso, se promoverá el vínculo al sitio web y redes sociales institucionales, desde los sitios y redes sociales de las asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles.
- **Actividades informativas a través de instancias formales de participación institucional:** La Comisión proveerá a las distintas instancias formales existentes en la Universidad, de toda la información necesaria y aquella que éstas requieran, para promover la más amplia difusión de información del proceso y sus contenidos. Son consideradas instancias formales, las siguientes: claustros de Departamento, claustros de carrera, Consejos de Facultad, Asociaciones Gremiales, FEULS y su orgánica (Consejos de Representantes, Centros de Estudiantes de Carreras - CEC, asambleas de carrera, pleno). Se organizarán equipos triestamentales de comisionados - a requerimiento de las distintas instancias -, quienes acudirán a las

reuniones para presentar los principios del proceso y aclarar consultas, contando para ello con presentaciones estandarizadas bajo criterios de unicidad.

- **Seminarios Virtuales informativos:** Webinars con participación de expertos externos a la Universidad, con invitación abierta a toda la comunidad universitaria. Su difusión se realizará utilizando las plataformas y redes institucionales oficiales y se promoverá el vínculo desde los sitios web y redes de las asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles. En el caso de darse el escenario 1 descrito en el capítulo V (Cronograma), se desarrollará un único Seminario Virtual, mientras que si se aprobase la extensión del plazo, se desarrollarán dos.

b) Medios y materiales considerados.

- **Sitio web de la CEULS:** Sitio www.ceuls.userena.cl, con diseño *ad hoc* para estos propósitos y con contabilizador de visitas y descargas.
- **Correos electrónicos institucionales:** Correos masivos de difusión, conteniendo videos, textos informativos breves y acceso a documentos digitales de interés.
- **Radio Universitaria:** Cápsulas informativas y entrevistas a comisionados y a actores relevantes a nivel nacional.
- **Materiales de apoyo para presentaciones de difusión:** Se contará con presentaciones estandarizadas para apoyar a los comisionados en la labor de difusión ante las instancias universitarias formales (Facultades, Departamentos, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Estudiantiles).

c) Perfil de contenidos a difundir.

- **Documentos:** Leyes, Decretos, Reglamentos actualmente vigentes (información ya disponible).
- **Referencias bibliográficas:** Literatura de interés para aportar a la discusión del nuevo Estatuto.
- **Actas:** Síntesis de sesiones de la Comisión de Estatuto.
- **Documento modelo para análisis y síntesis:** Instrumento basado en esquema comparativo, diseñado para facilitar el análisis e interpretación del Estatuto vigente, el propuesto y la legislación que sustenta el nuevo Estatuto.
- **Cápsulas informativas:** Síntesis de los contenidos de los documentos antes señalados, organizados según unidades temáticas.
- **Avances de la propuesta del nuevo Estatuto:** Documentos compartidos en forma de capítulos aprobados por la Comisión.

d) **Responsables y otros actores relevantes.** Esta fase involucrará a los siguientes actores:

- **Mesa Ejecutiva de la Comisión:** Será responsable de la gestión global de estas actividades y de la colaboración requerida ante las instancias correspondientes (autoridades superiores, Facultades, Direcciones de Departamento, Jefaturas de servicios u otras).
- **Difusión a través del sitio web, redes sociales y correos masivos:** La coordinación y supervisión estará a cargo de la **Sub-Comisión de Difusión**. Será responsable de coordinar estas actividades con la **Dirección de Comunicaciones y CICULS**.
- **Difusión a través de instancias universitarias formales:** Actividades coordinadas por la **Mesa Ejecutiva**, cuya ejecución estará a cargo de **equipos triestamentales de comisionados**. La Mesa Ejecutiva gestionará las actividades ante las distintas autoridades y representantes, siendo actores relevantes en el proceso los **Decanos, Directores de Unidades Académicas, Directores de Servicios, Representantes de Asociaciones Gremiales y de Organizaciones Estudiantiles**.
- **Seminarios Virtuales Informativos (Webinarios):** La difusión de los eventos será coordinada por la **Sub-Comisión de Difusión**. Su organización y realización serán coordinadas por la **Sub-Comisión de Participación**, la cual podrá contar con la colaboración de **integrantes de la comunidad universitaria**, a partir de convocatorias abiertas, junto a un **equipo triestamental de Comisionados**.
- **Definición de los contenidos a divulgar:** La **Mesa Ejecutiva**, en su calidad de representante de la CEULS, será responsable de los contenidos, con el respaldo de la **Comisión de Estatuto**, aprobados en sesión ordinaria o extraordinaria que contemple dicho proceso en Tabla o a través de acuerdo suscrito usando medios virtuales, fuera del horario de las sesiones. Los acuerdos en cuestión se tomarán asumiendo el Reglamento de funcionamiento de la Comisión.

4.2 Fase 2: Participación en Instancias Formales y en Eventos Organizados

Fase de carácter intrínsecamente participativo y especialmente relevante en la definición del nuevo Estatuto, puesto que convocará a la comunidad universitaria a aportar su visión de los contenidos del nuevo Estatuto.

a) **Actividades de participación y procedimientos para la captura y recopilación de información.** Se contempla abordar el proceso a través de las siguientes actividades:

- **Talleres de discusión/debate en instancias formales de participación institucional:** La Universidad cuenta con instancias formales que favorecen el desarrollo de la discusión de los contenidos del Estatuto a través de representantes y, en algunos casos, con participación libre de los integrantes de la comunidad universitaria. Estas instancias permiten canalizar la opinión de los distintos estamentos a través de los

Claustros, Consejos, Asociaciones Gremiales y la orgánica de la Federación de Estudiantes. Para la realización de los Talleres de discusión del Estatuto, se requerirá la coordinación con Directores, Decanos y representantes gremiales y estudiantiles. Se contará con un profesional Especialista en Análisis Social, a cargo de diseñar los talleres y su dinámica, de orientar la captura y registro de aportes y opiniones y de la síntesis de los resultados. Cada taller contará con Actas que sintetizarán los aportes y opiniones de los participantes, las cuales serán sancionadas y suscritas de acuerdo a los procedimientos específicos de cada instancia de participación (Directores, Decanos/as, Presidentes). Esta información será conjugada con los registros a cargo del especialista en Análisis Social.

- **Talleres Virtuales:** Se plantea la realización de dos talleres, el primero en una etapa intermedia de avance del estudio del Estatuto y el segundo en el tercio final del proceso, orientados al debate de los contenidos del nuevo Estatuto (en caso de concretarse el escenario 1 identificado en el Cronograma, se diseñará un único Taller). Cada Taller contará con un invitado especial externo a la Universidad, quien expondrá respecto al tema central del mismo, para luego dar paso a la participación de los asistentes. La estructura de los Talleres considerará la presentación inicial a cargo del invitado, orientada a contextualizar la discusión, seguida de un debate en grupos, la presentación de una síntesis de los resultados de cada grupo y una síntesis final por parte de los coordinadores. Las sesiones serán grabadas con el fin de asegurar la transparencia del proceso y el adecuado registro de los aportes de los participantes.

Los talleres se abordarán en el marco de espacios virtuales interactivos, aplicando técnicas de análisis social centradas en el producto “Estatuto”. Para promover el debate y capturar los aportes de los participantes, se propone seleccionar alguna de las técnicas de análisis social (SAS) desarrolladas por la Universidad de Carleton (Canadá), con el apoyo del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (Chevalier & Buckles, 2011). Este abordaje se fundamenta en procesos que facilitan el análisis social participativo, mediante la comprensión de sistemas de conocimiento. Incluye técnicas como árbol de problemas y de medios y fines, análisis FODA, diagramas, etc., siendo su principal aporte las técnicas que orientan el análisis de la prospectiva social frente a determinados desafíos que enfrentan los sistemas sociales. Como técnicas de análisis cualitativo en el marco del estudio del nuevo Estatuto, contribuirán a la captura y síntesis de las opiniones de la comunidad. En este contexto, los Talleres serán diseñados y moderados por un especialista en Análisis Social, quien estará a cargo del desarrollo de cada evento, de su dinámica, y del registro y sistematización de la información generada, con apoyo del equipo organizador.

En los talleres se priorizará la participación triestamental a través de convocatoria amplia y abierta a la comunidad universitaria; sin embargo, a solicitud de instancias universitarias específicas, éstos podrán repetirse en distintos contextos de

participación para alcanzar una mayor cobertura de participantes de los tres estamentos (por ejemplo, en las instancias formales de participación existentes).

- **Formulario web de consulta de opiniones y aportes:** Espacio abierto en la Plataforma web, bajo la forma de formulario *ad hoc*, disponible de manera continua hasta 20 días hábiles antes del cierre del proceso que conducirá al referéndum. El formulario se encontrará anclado a la página de inicio del sitio web de la CEULS, aunque también se podrá acceder a él a través de la Plataforma Phoenix o del correo electrónico institucional, con acceso regulado y restringido a integrantes de los tres estamentos, oficialmente registrados en el sistema informático CICULS. Para acceder al formulario, éste puede vincularse al RUT del participante o a su correo institucional, para evitar duplicidad. Previo a su apertura, el participante accederá a un formulario de consentimiento informado (ver modelo en Anexo 1) y a la descripción de los términos de participación, junto a un casillero que indique “acepto” en caso de conformidad del participante respecto a las condiciones de participación. Los términos de participación declararán la confidencialidad del tratamiento de la información y la transparencia del proceso. La cláusula de confidencialidad será aplicable a todos quienes tengan acceso a la identidad y/o datos sensibles de los participantes (modelo en Anexo 3), mientras que para favorecer la transparencia, los aportes podrán aparecer en línea a la vista de la comunidad universitaria, con la identidad visible del participante que así lo desee, o con la asignación de un código de participante para quienes opten por no publicar su identidad. En este último caso, la codificación permitirá realizar el seguimiento ante eventuales infracciones a los términos de participación (uso de lenguaje soez u otro evento no aceptado), los cuales serán publicitados antes de la apertura del formulario, junto a la declaración de consentimiento informado.

b) Medios y materiales para la captura de opiniones y aportes al texto del Estatuto

Los medios para desarrollar esta etapa serán estrictamente virtuales y deberán asegurar la transparencia del proceso. Se contará para ello con los siguientes medios y materiales:

- **Plataformas y RRSS institucionales** para la difusión de actividades y procesos.
- **Sitio web CEULS** (www.ceuls.userena.cl), con diseño *ad hoc* para los propósitos de esta fase (difusión, convocatoria, formulario web).
- **Servidor de correos electrónicos institucionales**, para convocatoria, inscripción en eventos y acceso a formulario.
- **Plataforma de videoconferencias** para desarrollo de Talleres.
- **Software y aplicaciones** para captura y procesamiento cualitativo de información generada.

- **Formulario web** para registro de opiniones y aportes.
- **Actas** de talleres realizados en instancias formales.

c) Perfil de contenidos a abordar:

- La mayor parte de la información que sustentará esta fase se detalla en la Fase 1, dada la naturaleza continua de la misma: Documentos de Leyes, Decretos, Reglamentos actualmente vigentes, Actas de sesiones de la Comisión de Estatuto, cápsulas informativas, Literatura de interés y Documentos de Avance de la discusión del nuevo Estatuto (contenidos aprobados por la Comisión). Se garantizará que dicha información se encuentre disponible oportunamente.
- Para el desarrollo de los Talleres se requerirá de una configuración específica de materiales que faciliten el desarrollo de los debates y la recogida de las opiniones y aportes de los participantes: Presentaciones con selección de contenidos en función de cada Taller (1 o 2), formularios de registro de opiniones y aportes con definición de áreas temáticas, preguntas orientadoras y sección abierta. El/la especialista en técnicas de análisis social orientará la preparación de estos materiales.
- Documento comparativo simplificado, diseñado para facilitar el contraste e interpretación de los contenidos de los Estatutos vigente, propuesto y la legislación que sustenta la propuesta, promoviendo el debate ordenado de los temas.

d) Responsables y otros actores relevantes en el proceso: En esta fase, se requerirá la concurrencia de los actores detallados a continuación.

- La **Mesa Ejecutiva** de la Comisión será responsable de la administración de estas actividades, gestionando la colaboración requerida ante las instancias correspondientes.
- **Difusión de Talleres y de Formulario Web:** La **Sub-Comisión de Difusión** coordinará y supervisará la difusión de las actividades de participación a través del sitio web, de las redes sociales oficiales y la distribución de las convocatorias a través de los correos electrónicos. Para la concreción de la difusión se requerirá de la concurrencia de la **Dirección de Comunicaciones, CICULS** y un **diseñador web**.
- **Talleres desarrollados en instancias formales de participación:** El abordaje de la discusión en Claustros de Departamento, de Facultad y/o de carrera, Asambleas y/o reuniones de gremios y organizaciones estudiantiles será coordinado por la **Sub-Comisión de Participación**, en conjunto con **Directores de Departamento y de Escuelas, Decanos, Directores de Servicios, Representantes de Asociaciones Gremiales y de Organizaciones Estudiantiles**. El **Especialista en Análisis Social** estará a cargo del diseño y dinámica de los Talleres, como también del registro de aportes y opiniones y contará con el apoyo de **equipos triestamentales de Comisionados**. Las

Actas de los eventos serán sancionadas y suscritas de acuerdo a los procedimientos específicos de cada instancia de participación (**Directores, Decanos, Presidentes**). **CICULS** estará a cargo de la administración de la plataforma de videoconferencias, con un especialista destinado a su apropiado funcionamiento.

- **Talleres virtuales abiertos:** La coordinación y supervisión del desarrollo de estos eventos estará a cargo de la **Sub-Comisión de Participación**, la cual podrá contar con la colaboración de **integrantes de la comunidad universitaria** con experiencia en este tipo de eventos y de un **equipo triestamental de Comisionados**. Será fundamental la participación de un **especialista en Técnicas de Análisis Social**, quien propondrá las técnicas a aplicar, definirá la metodología de operación de los talleres virtuales, orientará y dinamizará su desarrollo y se encargará de la sistematización de las opiniones y aportes registrados, plasmada en informes individuales por evento y un informe final de síntesis, conteniendo los datos brutos y procesados de los aportes y opiniones registrados durante los talleres. Por su parte, el **equipo triestamental de comisionados** colaborará en el registro de los aportes y opiniones y actuará como Ministro de Fe, junto a 6 voluntarios de la comunidad universitaria, pertenecientes a los 3 estamentos. Los eventos requerirán de un informático a cargo de las teleconferencias, interviniendo oportunamente ante eventuales fallas o distorsiones en el proceso.
- **Formulario web de consulta de opiniones y aportes:** Se requerirá de un **diseñador web**, destinado específicamente al diseño del formulario destinado a recoger las opiniones y aportes de la comunidad universitaria. Asimismo, se requerirá de un **profesional del área informática** para administrar el adecuado funcionamiento del formulario web, quien controlará la operación del formulario e intervendrá oportunamente ante eventuales fallas o distorsiones en el proceso de captura y registro de información.
- **Definición de contenidos a abordar en la Fase 2:** Los contenidos de divulgación, convocatorias, Talleres y formato del formulario web, serán responsabilidad de la **Mesa Ejecutiva** en su calidad de representante de la CEULS, con el respaldo de la **Comisión de Estatuto** mediante aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria que contemple dicho proceso en Tabla, o a través de acuerdo suscrito usando medios virtuales fuera del horario de las sesiones. Los acuerdos en cuestión se tomarán asumiendo el reglamento de funcionamiento de la CEULS.

4.3 Fase 3: Procesamiento de Aportes y Retroalimentación

- a) **Clasificación y sistematización de aportes y opiniones:** La información recogida a través de los talleres y del formulario web, serán clasificados según criterios de pertinencia y de contenido temático, bajo la orientación técnica del Especialista en Análisis Social. Este profesional aportará con los informes de avance y final del desarrollo de los Talleres,

como insumos fundamentales para la discusión en la CEULS. Con el fin de favorecer la transparencia del proceso, los resultados de avance y finales serán publicados en el sitio web de la CEULS.

- b) Proceso de retroalimentación:** Este proceso consistirá en el examen de los aportes sistematizados, generados durante los distintos talleres y a partir del formulario web. La Comisión discutirá dichos aportes en función de los avances en la redacción del nuevo Estatuto, para lo cual deberá contar con la información procesada previo a las sesiones que los aborden. El texto del nuevo Estatuto podrá integrar opiniones y aportes en función de su pertinencia específica y ajuste a los contenidos del nuevo Estatuto, con aprobación de acuerdo al reglamento de funcionamiento de la Comisión.
- c) Producto del proceso:** La retroalimentación podrá definir ajustes al documento, redundando en una versión actualizada del Estatuto, la cual será difundida, de manera parcial o como versión final a través del sitio web de la Comisión.
- d) Responsables y otros actores relevantes en el proceso:**
- Fase a cargo de la **CEULS**, abordando el proceso según Tabla en sesiones ordinarias o extraordinarias.
 - El **experto/a en técnicas de análisis social** aportará información clave para la retroalimentación del estudio. En sesión organizada para tal efecto, presentará a la Comisión, la síntesis de los resultados de la sistematización de la información obtenida durante los talleres y hará entrega de los informes de avance y final de los Talleres.

1.4 Fase 4: Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum

Un referéndum es un “procedimiento por el que se someten al voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo” (RAE, 2019). En el marco de la participación de la comunidad universitaria en el proceso de definición del nuevo Estatuto, se trata de un mecanismo de votación y consulta que permite a sus integrantes compartir la facultad regulatoria, para dar mayor legitimidad al proceso de decisión normativa, siendo considerado el principal instrumento de democracia directa (Borja, 2012).

- a) Difusión de Propuesta del nuevo Estatuto:** Para el desarrollo de un referéndum, la decisión informada resulta clave para la participación responsable en el proceso. Por lo tanto, la propuesta de nuevo Estatuto se distribuirá a través de correo electrónico masivo y quedará fácilmente accesible en el sitio web de la CEULS, la cual será vinculada desde la página de inicio del sitio institucional (www.userena.cl), desde las redes sociales oficiales y desde los sitios de las organizaciones de los distintos estamentos.
- b) Organización y desarrollo del referéndum:** Se dará amplia difusión al referéndum a través de los medios digitales oficiales disponibles, destacando la relevancia del proceso y de la participación de la comunidad universitaria.

El sitio web contará con un formulario configurado *ad hoc*, que será abordado bajo la forma de aprobación o rechazo de bloques temáticos del documento Estatuto. Se garantizará el secreto del voto mediante la configuración técnica apropiada.

La realización del referéndum se limitará a la apertura del formulario digital durante 2 días hábiles (48 horas). Se accederá a éste desde dispositivos móviles o estacionarios, validando el RUT y la contraseña de acceso a la Plataforma Phoenix. Se desplegarán las alternativas a seleccionar y el sistema registrará automáticamente las respuestas, arrojando informes instantáneos a requerimiento de cualquier integrante de la comunidad universitaria. El resultado final, de carácter resolutivo, se exhibirá automáticamente en las páginas de inicio de los sitios web de la Universidad y de la Comisión.

c) Procesamiento de resultados y ajustes al Estatuto: Corresponde a la última retroalimentación del documento, basada en los resultados del referéndum, de carácter resolutivo. Se entenderán por aprobados los bloques temáticos que cuenten con un mínimo de 65% de aprobación. Aquéllos que no cumplan con este requisito, se someterán a una última revisión y ajuste en el seno de los Consejos de Facultad, integrando indicaciones que serán acogidas por la Comisión, para luego presentar el documento final “Estatuto de la Universidad de La Serena” a la autoridad superior y continuar con su tramitación. Paralelamente se difundirá la versión final del documento.

d) Responsables y otros actores relevantes en el proceso:

- La **Mesa Ejecutiva** de la Comisión será responsable de la administración de estas actividades, gestionando la colaboración requerida ante las instancias correspondientes.
- La divulgación de la propuesta del Estatuto a través de los medios detallados en la letra a) de esta fase, será coordinada por la **Sub-Comisión de Difusión**, con la participación de la **Oficina de Comunicaciones y CICULS**.
- La organización y desarrollo del referéndum serán coordinados por la **Sub-Comisión de Participación**, apoyada por un **equipo triestamental de Comisionados**, que supervisará su ejecución, actuando como Ministro de Fe junto a 6 representantes de los distintos estamentos que actuarán como apoderados.
- Se requerirá de la participación de un **profesional del área informática**, quien propondrá, con un mes de antelación, el modelo y funcionamiento del formulario de referéndum, presentando detalles técnicos respecto de las medidas de seguridad y de transparencia del proceso. La Comisión tendrá acceso a los resultados parciales y junto a la comunidad universitaria, accederá al resultado final en línea. El informático/a entregará un reporte técnico del proceso y del resultado final.

V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 1. Información y Sensibilización (en curso)	Actualización continua del sitio web de la Comisión de Estatuto	Actualización semanal con acceso amplio a la información renovada: vínculos directos y destacados a documentos, vídeos, cápsulas informativas, convocatorias a participar en el proceso. Monitoreo de la actividad en el sitio web.	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web CEULS • Contabilizador de visitas • Contabilizador de descargas • Documentos digitales • Videos • Radio universitaria 	Sub-Comisión de Difusión (coordina y supervisa actividades)	DIRCOM, CICULS	Mayo a diciembre 2020
	Anclaje de vínculos desde el sitio web institucional y desde sitios y RRSS gremiales, a la información del sitio CEULS	Establecimiento de vínculos a la información configurada en el sitio de la CEULS, desde la página de inicio del sitio institucional (www.userena.cl) y desde sitios web y redes sociales de las asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles, para ampliar el acceso a la información y divulgación del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio web CEULS • Sitio web institucional 	Sub-Comisión de Difusión (coordina y supervisa actividades)	DIRCOM, CICULS, Asociaciones gremiales, Organizaciones estudiantiles	Mayo a diciembre 2020
	Distribución de información a través de correos masivos	Distribución de información a la totalidad de los correos electrónicos de funcionarios y estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor de correos • Documentos digitales • Videos • Documento de análisis comparativo 	Sub-Comisión de Difusión (coordina y supervisa actividades)	DIRCOM, CICULS	Mayo a diciembre 2020
	Divulgación a través de redes sociales institucionales oficiales.	Uso de redes sociales institucionales oficiales para difusión de información de referencia y aquella generada por la CEULS.	RRSS: <ul style="list-style-type: none"> • Facebook • Instagram • Twitter 	Sub-Comisión de Difusión (coordina y supervisa actividades)	DIRCOM	Mayo a diciembre 2020
	Actividades informativas a través de instancias	Organización de actividades informativas a través de instancias universitarias formales: claustros de Departamento, claustros de	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas de teleconferencia 	Mesa Ejecutiva (gestiona ante Directores,	Departamentos académicos, Escuelas,	Mayo a julio 2020

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 1. Información y Sensibilización (continuación)	formales de participación institucional	carrera, Consejos de Facultad, Asociaciones Gremiales (Académicos y Funcionarios no Académicos), Organizaciones Estudiantiles (FEULS y su orgánica). La Comisión y sus representantes proveerán toda la información necesaria y aquella adicional que éstas requieran, para promover una amplia difusión del proceso y sus contenidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones (estandarizadas) • Documentos digitales de referencia • Documento de análisis comparativo 	Decanos, Presidentes de organizaciones); Equipos Triestamentales de Comisionados	Facultades, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Estudiantiles	
	Seminario Virtual (Webinario) informativo con participación de expertos	Organización de Seminarios Virtuales Informativos ^(*) con participación de expertos, con invitación abierta a toda la comunidad universitaria. La difusión se realizará utilizando las plataformas y redes institucionales oficiales. Se promoverá el vínculo desde los sitios web y RRSS de asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles. ^(*) Ante el escenario 1 (ver Cronograma), se realizará un único Seminario Virtual, mientras que si se aprobase la extensión del plazo, se desarrollarán dos.	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas y RRSS institucionales • Plataforma videoconferencias • Chat 	Sub-Comisión de Difusión (informa actividad/es); Sub-Comisión Participación (organiza y coordina Seminario/s)	DIRCOM, CICULS (administra plataforma de videoconferencias), Integrantes Comunidad Universitaria, Invitado Especial (externo a la ULS)	Julio 2020
Fase 2: Participación en Instancias Formales y en Eventos Organizados	Talleres de discusión en instancias formales de participación institucional actualmente existentes	Análisis documental y aportes al nuevo Estatuto por parte de los distintos estamentos, en Talleres a desarrollar en claustros de Departamento, claustros de carrera, Consejos de Facultad, Asociaciones Gremiales (Académicos y Funcionarios no Académicos), Organizaciones Estudiantiles (FEULS y su orgánica), en coordinación con Directores, Decanos y representantes gremiales y estudiantiles. Contará con la participación de un Especialista en Análisis	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas y RRSS institucionales (difusión) • Plataforma videoconferencias y Chat • Software para captura y procesamiento cualitativo de 	Sub-Comisión de Difusión (coordina difusión de talleres); Sub-Comisión Participación (organiza y coordina talleres)	DIRCOM (difusión), CICULS (administra plataforma de videoconferencias), Directores, Escuelas, Facultades, Asociaciones Gremiales, Organizaciones	Junio a Octubre 2020

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 2: Participación en Instancias Formales y en Eventos Organizados (continuación)		Social, encargado/a de diseñar los talleres, orientar su desarrollo, recopilar las opiniones y procesarlas a través de software ad-hoc.	información generada		Estudiantiles (convocan, organizan eventos). Especialista en Análisis Social (diseña y dinamiza actividades, registra aportes y opiniones). Equipos triestamentales de comisionados (apoyan desarrollo de eventos).	
	Talleres Virtuales abiertos a la comunidad universitaria	Taller virtual ^(*) de convocatoria amplia y abierta a la comunidad universitaria, orientado al debate triestamental de los contenidos del nuevo Estatuto. El taller se abordará en espacios virtuales interactivos (sesiones grabadas), aplicando técnicas de análisis social centradas en el producto "Estatuto". El debate y la captura de los aportes de los participantes, se realizará según técnicas de análisis social participativo (i.e. SAS, Chevalier & Buckles, 2011), contando con un experto/a en estos abordajes. ^(*) Ante el escenario 1 (según cronograma), se realizará un Taller Virtual; de cumplirse el escenario 2, se realizarán dos talleres, el primero en una etapa intermedia de avance del estudio del Estatuto y uno en el tercio final del proceso.	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas y RRSS institucionales (difusión) • Plataforma videoconferencias • Software para captura y procesamiento cualitativo de información generada 	Sub-Comisión de Difusión (difunde taller/es); Sub-Comisión de Participación (organiza y coordina taller/es)	DIRCOM (difusión), CICULS (administra plataforma de videoconferencias), Especialista en Análisis Social (diseña y dinamiza actividades, registra aportes y opiniones), Integrantes Comunidad Universitaria, Invitado Especial (externo a la ULS)	Sept. 2020

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 2: Participación en Instancias Formales y en Eventos Organizados (continuación)	Formulario de consulta de opiniones y aportes	Formulario <i>ad hoc</i> con acceso restringido a miembros de la comunidad universitaria oficialmente registrados en CICULS, disponible de manera continua en la web CEULS hasta 20 días calendario antes de la realización del referéndum. También se podrá acceder a éste a través de la Plataforma Phoenix o del correo electrónico institucional. Previo a la apertura del formulario se accederá a los términos de participación, al consentimiento informado y a las declaraciones de confidencialidad del tratamiento de la información y transparencia del proceso. Para favorecer la transparencia, los aportes podrán aparecer en línea a la vista de la comunidad universitaria (ver descripción en acápite 4.2 a)	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma CEULS • Servidor de correos institucionales • Formulario <i>ad hoc</i> • Software para captura y procesamiento cuali-cuantitativo de información generada 	Sub-Comisión de Participación (coordina y supervisa proceso)	DIRCOM (difusión), CICULS; Especialista en Análisis Social y diseñador web (diseño de formulario); Informático (control del funcionamiento y seguridad del formulario)	Junio a noviembre 2020
Fase 3: Procesamiento de aportes y Retroalimentación	Clasificación y sistematización de aportes y opiniones	La información recogida a través de los talleres y del formulario web, serán clasificados y sistematizados según criterios de pertinencia y de contenido temático por parte del especialista en Análisis Social. Para favorecer la transparencia, los resultados de estos procesos serán publicados en el sitio web de la Comisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma CEULS • Registros de Talleres • Registros de Formulario <i>ad hoc</i> • Software para procesamiento cuali-cuantitativo de la información generada • Resultados detallados 	Sub-Comisión de Participación (coordina y supervisa proceso)	Especialista en Análisis Social (procesamiento de la información y elaboración de informes)	Julio a Noviembre 2020
	Proceso de retroalimentación	Trabajo interno de la CEULS, basado en el examen de los aportes sistematizados de los talleres y del formulario web, procesados y reportados a la Comisión por el/la	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de sistematización de aportes y opiniones 	CEULS (abordaje de la información en	Especialista en Análisis Social (Presentación de resultados de	Junio a Noviembre 2020

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 3: Procesamiento de aportes y Retroalimentación (continuación)		Especialista en Análisis Social. Los resultados serán entregados a la Comisión en documentos de avance y final y en presentaciones de síntesis de cada ciclo de Talleres. La Comisión discutirá los aportes en función de los avances en el estudio del Estatuto, integrando opiniones y aportes según su pertinencia específica y ajuste a los contenidos del documento, con aprobación de acuerdo al Reglamento interno de la CEULS. Producto de ello, se obtendrán versiones actualizadas del Estatuto, difundidas de manera parcial o como versión final a través de la web de la Comisión.	(documentos de avance y final) • Presentación oral de resultados de los procesos de participación	sesiones ordinarias o extraordinarias)	procesamiento de la información)	
Fase 4: Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum	Difusión de Propuesta final de Estatuto ULS	Se dará amplia difusión al referéndum a través de los medios digitales oficiales disponibles, destacando la relevancia de la participación de la comunidad universitaria. Se habilitará el acceso al documento "Propuesta de nuevo Estatuto ULS", tanto a través de correo electrónico masivo, como en el sitio web CEULS, con vínculos desde la página de inicio del sitio institucional (www.userena.cl), desde las redes sociales oficiales y desde los sitios de las organizaciones de los distintos estamentos.	• Servidor de correos institucionales • Plataforma CEULS • Sitio web y RRSS institucionales	Sub-Comisión de Difusión (coordina y supervisa proceso)	DIRCOM (difusión), CICULS (administra servidor de correos y funcionamiento plataformas)	Octubre a Noviembre 2020
	Organización y desarrollo del referéndum	El sitio web contará con un formulario que abordará las opciones "apruebo" o "rechazo" de bloques temáticos del documento. Se garantizará el secreto del voto mediante la configuración técnica apropiada.	• Sitio web CEULS • Plataforma institucional • Formulario <i>ad hoc</i>	Sub-Comisión de Participación (coordina y supervisa proceso)	CICULS (administra funcionamiento plataformas); Informático (propone modelo y operación del	Octubre a Noviembre 2020

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIOS Y MATERIALES	RESPONSABLE(S)	OTROS ACTORES RELEVANTES	PERIODO
Fase 4: Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum (continuación)		La realización del referéndum contará con 2 días hábiles (48 horas continuas) de apertura del formulario digital, accesible vía internet desde dispositivos móviles o estacionarios, validando el RUT y la contraseña de la Plataforma Phoenix. Se desplegarán las alternativas y se registrarán automáticamente las respuestas, arrojando informes instantáneos accesibles a toda la comunidad universitaria. El resultado final se exhibirá automáticamente en las páginas de inicio de los sitios web de la Universidad y de la Comisión.			formulario, medidas de seguridad y de transparencia, reporta proceso y resultado final); Equipo triestamental de comisionados y miembros comunidad universitaria (supervisan proceso)	
	Procesamiento de resultados y ajustes al Estatuto	Última retroalimentación del documento, basada en los resultados del referéndum de carácter resolutivo. Se entenderán por aprobados los bloques temáticos que cuenten con un mínimo de 65% de aprobación. Bloques con valores inferiores se someterán a una última revisión y ajuste en los Consejos de Facultad, indicaciones que serán acogidas por la Comisión para evacuar el documento final "Estatuto de la Universidad de La Serena".	Informe de resultados del referéndum	CEULS (coordina proceso)	Decanos y Consejeros de Facultades (revisión y ajuste documento)	Noviembre a Diciembre 2020
	Presentación a autoridades y difusión de nuevo Estatuto	Presentación oficial del nuevo Estatuto a las autoridades superiores de la Universidad	Documento nuevo Estatuto ULS	Presidente Mesa Ejecutiva CEULS (presentación a autoridades); Sub-Comisión Difusión (coordina difusión)	DIRCOM; CICULS	Diciembre 2020

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales establece en su Artículo Primero de las Disposiciones Transitorias, que éstas deberán proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos dentro del plazo de tres años, contado desde la entrada en vigencia de esta Ley (5 de junio de 2021). Sin embargo, en el contexto excepcional que ha enfrentado recientemente el país (estallido social de octubre de 2019 y emergencia sanitaria asociada al COVID-19), el Consorcio de Universidades del Estado (CUECH) solicitó al Ministerio de Educación, en abril del presente, la ampliación de plazo para la presentación de la Propuesta de Adecuación de Estatutos de las Universidades del Estado. La solicitud indica la extensión del plazo de entrega en un año.

El contexto descrito plantea dos escenarios para la configuración del cronograma: el primero, fundado en que no habrá cambios en el plazo legal, y el segundo, que asume la extensión del plazo en 1 año (hasta el 5 de junio de 2022, escenario más probable en el actual contexto, claramente justificado en la carta del CUECH). Las Tablas 2 y 3 detallan ambos cronogramas.

Tabla 2. Cronograma de Actividades: Escenario 1, sin cambios en el plazo de entrega del nuevo Estatuto. Se destacan con (*) aquellas actividades que requerirán priorización.

Actividad	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
FASE 1. Información y Sensibilización								
• Ajuste y actualización del sitio web de la Comisión: acceso a documentos, cápsulas informativas y otros materiales, convocatorias a participar, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X
• Anclaje de vínculos desde la página de inicio del sitio web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X
• Distribución de información a través de correos masivos y de redes sociales institucionales oficiales	X	X	X	X	X	X	X	X
• Creación de vínculos al sitio web y redes sociales institucionales, desde sitios y redes sociales de asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles		X	X	X	X	X	X	X
• Actividades informativas en Claustros de Departamento y Carrera, Consejos de Facultad, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Estudiantiles.	X	*	*	*				
• Seminario Virtual			X					
Fase 2. Participación en instancias formales y en eventos organizados								
• Talleres de discusión/debate en Claustros, Consejos, Asambleas y otras instancias formales		X	X	X	*	X		
• Taller Virtual					*			

(continúa...)

Tabla 2. (continuación) Cronograma de Actividades: Escenario 1, sin cambios en el plazo de entrega del nuevo Estatuto.

Actividad	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Fase 2. Participación en instancias formales y en eventos organizados (cont.)								
• Formulario de consulta de opiniones y aportes		X	X	X	X	X	X	
Fase 3. Procesamiento de aportes y retroalimentación								
• Clasificación y sistematización de aportes y opiniones			X	X	X	X		
• Proceso de retroalimentación			X	X	X	X		
• Versión actualizada del Estatuto						X		
Fase 4. Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum								
• Difusión de propuesta de nuevo Estatuto						X	X	
• Organización y desarrollo del referéndum						X	X	
• Procesamiento de resultados y ajustes al Estatuto							X	X
Presentación a autoridades y difusión nuevo Estatuto								X

Tabla 3. Cronograma de Actividades: Escenario 2, con extensión del plazo de entrega del nuevo Estatuto en un año (hasta 5 de junio de 2022).

Actividad	2020									2021												2022					
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene						
FASE 1. Información y Sensibilización																											
• Actualización del sitio web de la CEULS: acceso a documentos, literatura, cápsulas informativas y otros materiales, convocatorias, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RECESO ESTIVAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
• Anclaje de vínculos desde sitio web institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
• Distribución de información a través de correos masivos y de redes sociales institucionales oficiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
• Creación de vínculos al sitio web y redes sociales institucionales, desde sitios y RRSS de asociaciones gremiales y organizaciones estudiantiles		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
• Actividades informativas en Claustros de Departamentos y Carreras, Consejos de Facultad, Asociaciones Gremiales, Organizaciones Estudiantiles.	X	X	X	X	X	X	X																				
• 1er Seminario Virtual Informativo c/invitado especial			X																								
• 2° Seminario Virtual Informativo c/invitado especial						X																					
Fase 2: Participación en instancias formales y en eventos organizados																											
• Talleres de discusión/debate en Claustros, Consejos, Asambleas y otras instancias formales			X	X	X				X		X	X					X	X	X								
• 1er Taller Virtual abierto, con invitado especial					X																						
• Formulario de consulta de opiniones y aportes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X									
• 2° Taller Virtual abierto, con invitado especial												X															

(continúa...)

Tabla 2. (continuación) Cronograma de Actividades: Escenario 2, con extensión del plazo de entrega del nuevo Estatuto en un año.

Actividad	2020									2021												2022		
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene			
Fase 3: Procesamiento de aportes y retroalimentación										RECESO ESTUVAL														
• Clasificación y sistematización de aportes y opiniones			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
• Proceso de retroalimentación e integración de aportes			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X						
• Versión actualizada del Estatuto					X			X				X			X			X						
Fase 4: Difusión de Propuesta de Estatuto y Referéndum																								
• Difusión de Propuesta del nuevo Estatuto para referéndum																			X					
• Organización y desarrollo del referéndum																			X	X				
• Procesamiento de resultados y ajustes al Estatuto																				X	X			
• Difusión de nuevo Estatuto																						X		
Presentación a autoridades y difusión nuevo Estatuto																						X		

VII. REFERENCIAS

- BONA VÍA T. e I. QUINTANILLA (1999) Reflexiones en torno al constructo de la participación en las organizaciones. *The UB Journal of Psychology*, 30 (1): 65-84.
- BORJA R. (2012) Enciclopedia de la política. México D.F., México, Fondo de Cultura Económica, 4ª ed. 2 vols, 3082 p.
- CHEVALIER JM y DJ BUCKLES (2011) Guía para la Investigación, la Evaluación y la Planificación Participativa. Ottawa, Canadá: SAS2 Dialogue. [en línea] <http://www.participatoryactionresearch.net> [acceso: mayo de 2020]
- CORDOURIER C.R. (2015) Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos*, XXXIII (99): 579-605.
- MINEDUC (Ministerio de Educación, Chile). 2018. Ley N° 21.091, Sobre Educación Superior. Versión 29-05-2018. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Norma N° 1118991. [en línea] <https://www.leychile.cl/N?i=1118991&f=2019-11-21&p=> [acceso: mayo de 2020]
- MINEDUC (Ministerio de Educación, Chile). 2018. Ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales. Versión única, 05-06-2018. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Norma N° 1119253. [en línea] <https://www.leychile.cl/N?i=1119253&f=2018-06-05&p=> [acceso: mayo de 2020]
- MINEDUC (Ministerio de Educación, Chile) – Subsecretaría de Educación. 2019. Decreto con Fuerza de Ley N° 4, Establece el Estatuto General sobre Organización, Gobierno, Funciones y Atribuciones de las Universidades del Estado. Versión única, 06-09-2019, Inicio Vigencia, 06-06-2021. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Norma N° 1135828. [en línea] <https://www.leychile.cl/N?i=1135828&f=2021-06-06&p=> [acceso: mayo de 2020]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CHILE (1981) Decreto con Fuerza de Ley N° 12, Crea Universidad de La Serena. Versión única, 20-03-1981. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Norma N° 3878. [en línea] <https://www.leychile.cl/N?i=3878&f=1981-03-20&p=> [acceso: mayo de 2020]
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CHILE (1982) Decreto con Fuerza de Ley N° 158, Estatuto de la Universidad de La Serena. Texto original, 17-07-1982; última versión, 24-04-1994. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Norma N° 4857. [en línea] <https://www.leychile.cl/N?i=4857&f=1994-04-24&p=> [acceso: mayo de 2020]
- RAE (Real Academia Española) (2019) Referéndum. [en línea] <https://dle.rae.es/refer%C3%A9ndum#I3s0eFV> [acceso: mayo de 2020]

- UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, CHILE (2019a) Resolución Exenta N° 2118, Designa integrantes de la Comisión de Diseño de la Metodología de Trabajo para la Modificación de los Estatutos de la Universidad de La Frontera. Temuco, 30-07-2019. [en línea] <https://estatutos.ufro.cl/wp-content/uploads/2019/09/Res-Ex-2118-2019-Crea-Comisi%C3%B3n.pdf> [acceso: mayo de 2020]
- UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, CHILE (2019b) Propuesta Comisión de Diseño de la Metodología de Trabajo para la Modificación de los Estatutos. Comisión de Diseño de la Metodología de Trabajo para la Modificación de los Estatutos de la Universidad de La Frontera, octubre de 2019. [en línea] <https://estatutos.ufro.cl/wp-content/uploads/2019/10/Documento-Comision-Diseno-Metodologia-Trabajo-Modificacion-Estatutos-UFRO.pdf> [acceso: abril de 2020]
- UNIVERSIDAD DE LA SERENA, CHILE (2019) Decreto Exento N° 263, Aprueba reglamentación relativa a Comisión de Estatuto para la Universidad de La Serena y fija procedimientos administrativos al efecto. La Serena, 11-06-2019.
- UNIVERSIDAD DE LA SERENA, CHILE (2019) Decreto Exento N° 369, Aprueba los integrantes de la Comisión que debe adecuar el DFL N° 158, de 1981, Estatuto de la Universidad de La Serena a las normas del Título II de la Ley N° 21.094 sobre Universidades del estado que así lo exijan. La Serena, 31-07-2019.
- UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (2018) Resolución Exenta N° 10028, Crea la Nueva Comisión Central de Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago, 03-01-2018. [en línea] <http://eumce.blogspot.com/?m=0> [acceso: mayo de 2020]
- UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (2019) Presentación Comisión Central de Estatutos en Jornada Universidades Estatales 28 agosto 2019 (ADAC-UMCE). [en línea] <http://eumce.blogspot.com/?m=0> [acceso: mayo de 2020]
- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (2019) Promulga Acuerdo N° 1956, de la Junta Directiva. Primera parte de las Disposiciones Generales de los Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá. Arica, 30-12-2019. [en línea] <https://www.uta.cl/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-aprobacio%CC%81n-Disposiciones-Generales.pdf> [acceso: mayo de 2020]
- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (2020) Reglamento de Sala del Comité Triestamental para la Generación de Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá. [en línea] <https://www.uta.cl/wp-content/uploads/2020/03/Relglamento-de-participacio%CC%81n-Proceso-modificacio%CC%81n-Estatutos.pdf> [acceso: mayo de 2020]

- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (2020) Participa del proceso Nuevo Estatuto Universidad de Tarapacá. [en línea] <https://www.uta.cl/index.php/nuevo-estatuto-universidad-de-tarapaca/> [acceso: mayo de 2020]

ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DEFINICIÓN DEL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
COMISION ESTATUTO

Formulario de Consentimiento Informado



Mediante la firma de este documento, acepto colaborar de forma voluntaria en el proceso de definición del nuevo Estatuto de la Universidad de La Serena.

Estoy en conocimiento de que la información facilitada tendrá un tratamiento confidencial, resguardándose mis derechos a la privacidad y el anonimato, salvo que yo acepte explícitamente la divulgación de mi identidad. Los datos no serán utilizados para ningún otro estudio, ni por ninguna persona ajena al proceso de definición del Estatuto en cuestión.

Estoy consciente de que tengo derecho a no participar, o a retirar mi participación en el caso y momento en que estime conveniente, sin obligaciones, sanciones, ni críticas.

Estoy en amplio conocimiento de que en caso de que tenga alguna duda o problema, me podré contactar con

Considerando que en contexto de la pandemia, salvo excepciones puntuales, la Universidad está realizando sus actividades docentes, académicas y administrativas bajo modalidad remota, al aceptar este formulario de consentimiento informado en la versión digital que se dispone, otorgo validez a mi participación voluntaria y autónoma.

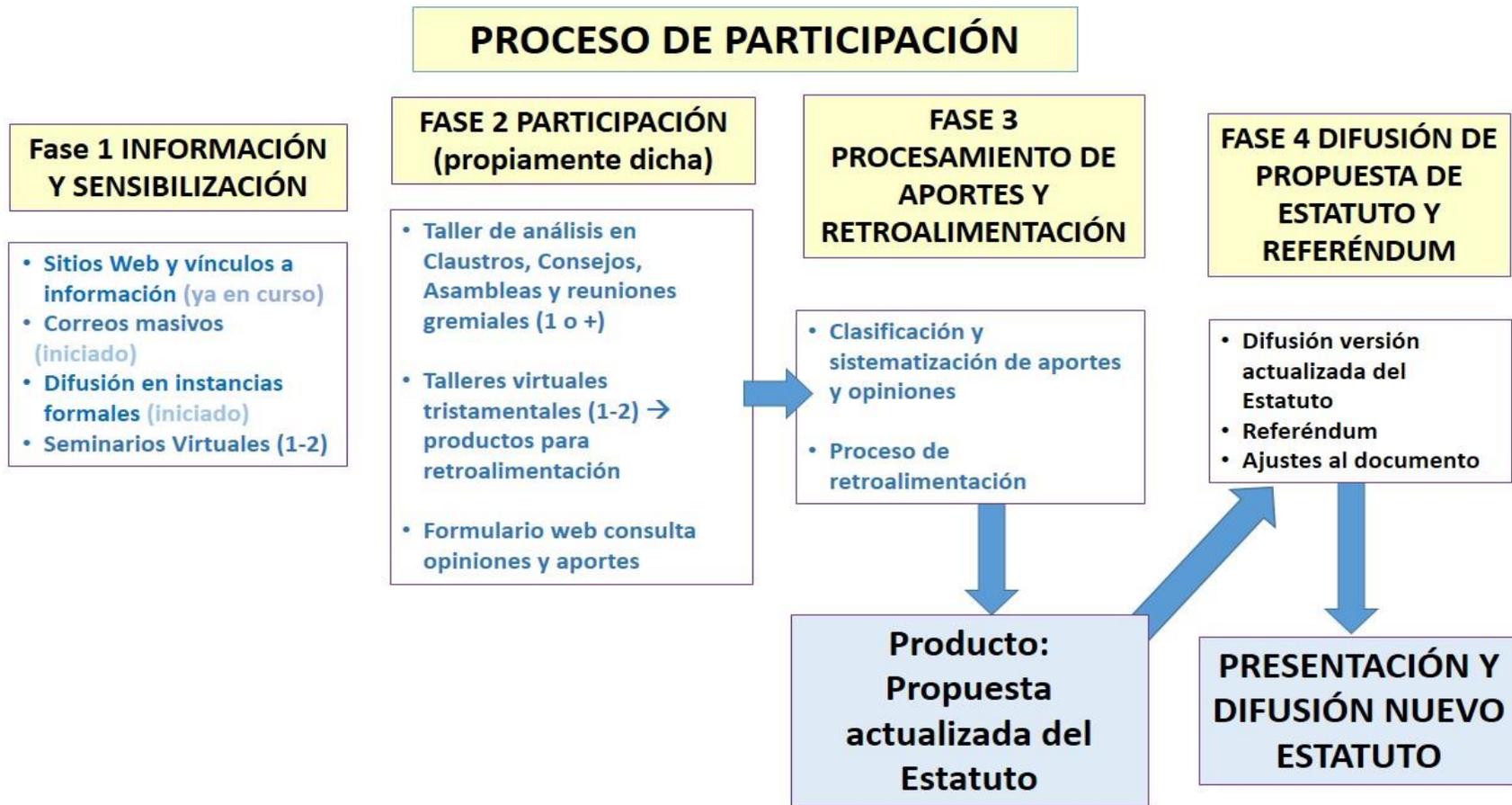
Acepto.....

Rechazo.....

Nombre y RUT Participante

Lugar y Fecha:

ANEXO 2. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN



ANEXO 3. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
COMISION ESTATUTO

Formulario de Compromiso de Confidencialidad



Por medio de la presente declaración, yo, (nombre completo)....., mayor de edad, integrante del estamento de la Universidad de La Serena, me comprometo a no compartir ni utilizar para mi bien propio la información generada en el marco del proceso de participación asociado al estudio y propuesta del nuevo Estatuto universitario, ni compartirla o divulgarla de manera verbal o escrita, directa o indirectamente, a través de ningún medio.

En particular:

- No divulgaré o compartiré información referente a la identidad de los participantes.
- No divulgaré o compartiré información referente a datos sensibles de los participantes (RUT,).

Mi trabajo como Comisionado(a) / integrante del equipo técnico en el marco del proceso de participación para la definición del nuevo Estatuto, consistirá única y exclusivamente en capturar, registrar, clasificar, procesar y/o sistematizar la información de opiniones y aportes de los participantes a través del Taller / del Formulario Digital *ad hoc*.

Quedo sujeto a la responsabilidad civil por daños y perjuicios pueda ocasionar, al igual que las sanciones establecidas en la ley.

Este acuerdo de confidencialidad tendrá una vigencia de año / permanente, a partir de la firma de la presente Declaración.

Dejo constancia de mi compromiso con mi firma:

Nombre completo - RUT

ANEXO 4. EJEMPLOS DE ABORDAJE DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN UNIVERSIDADES ESTATALES

1. UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, COMITÉ TRIESTAMENTAL

Fuente: www.uta.cl

La Universidad de Tarapacá (UTA) crea el Comité Triestamental mediante el Decreto Exento N°00.131/2020 (30 de enero de 2020), teniendo como función principal ser una instancia integradora que elabora la propuesta base de los nuevos estatutos, promover la discusión pública y participativa y sintetizar y proponer a las instancias superiores, el texto final de los nuevos estatutos para su aprobación (UTA, 2020). La UTA se encuentra en pleno Proceso público y participativo de modificación de sus Estatutos, de acuerdo a la Ley 21.094.

El Comité comparte documentos, informaciones del proceso y noticias a través del sitio web <https://www.uta.cl/index.php/nuevo-estatuto-universidad-de-tarapaca/>, donde destacan la configuración del proceso en etapas, el acceso a formulario web para registrar observaciones al estatuto y el estado de avance del proceso (en porcentaje), junto a la documentación de respaldo y a los productos parciales. El sitio también ofrece cápsulas informativas y flyers que resumen el proceso y explican los contenidos del marco legal y de otros documentos de interés para la generación del nuevo Estatuto.

Para desarrollar el proceso participativo, han establecido 4 etapas, incluyendo jornadas informativas, talleres, recogida de aportes a través de formularios web y otros mecanismos:

- Etapa 1, orientada a la Difusión de la Ley e invitación a ser parte del Proceso y a la discusión de una Propuesta Inicial, cuyo texto de las Disposiciones Generales ya se encuentra aprobado mediante el Decreto Exento N° 00.1258, del 30 de diciembre de 2019 (UTA, 2019).
- Etapa 2, centrada en el análisis de las normas comunes de las Universidades Estatales y sus aplicaciones al nuevo Estatuto.
- Etapa 3, configurada para abordar el principio basal y objetivos Consejo de coordinación de las Universidades Estatales
- Etapa 4, definida para analizar las políticas de propiedad intelectual e industrial, la relevancia de los planes de desarrollo de la Región y la definición de Disposiciones finales y Disposiciones Transitorias del nuevo Estatuto.

Forzada por la pandemia, la UTA se encuentra desarrollando el proceso de participación por vía remota, destacando entre las actividades del mes de junio, la convocatoria a asistir en vivo – previa inscripción – al plenario Online del Comité Triestamental del Proceso de modificación del Estatuto UTA (26 de junio de 2020), a través de las redes sociales institucionales.

2. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, COMISIÓN CENTRAL ESTATUTO 2015-2020

Fuente: <http://eumce.blogspot.com/>

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) crea una primera Comisión Central Estatuto en 2013 y una nueva CEE en 2018 (según Resolución Exenta N° 100028), con el objetivo de generar un proyecto de nuevo Estatuto para la UMCE con la participación de la comunidad Universitaria y proponer la metodología para que dicho proyecto sea conocido y sancionado por la comunidad, entendiéndose que “una vez aprobado por la comunidad, se considerará aprobado por el Consejo Universitario señalado en la ley” (UMCE, 2018). La CEE es integrada por 19 representantes y se asume es “plenamente representativa de los 3 estamentos” (UMCE 2018).

Para abordar el proceso de estudio y redacción de su nuevo Estatuto, la CEE ha establecido 7 principios (UMCE, 2019):

- 1- Se creará una entidad colegiada superior con participación triestamental.
- 2- La triestamentalidad se define como la participación diversificada, con voz y voto de los estamentos institucionales, académico, administrativo y estudiantil, en todos los organismos colegiados de la universidad.
- 3- La estructura orgánica debe reflejar el principio de triestamentalidad.
- 4- Todas las acciones y decisiones de los cuerpos colegiados y de las autoridades unipersonales, deben registrarse por los principios de información fundada, transparente y oportuna.
- 5- Lo económico está supeditado preferentemente a las decisiones de orden académico y deben orientarse a su apoyo.
- 6- Se aplicará el principio de independencia entre las funciones ejecutivas y contraloras internas.
- 7- Se propenderá a que todos los procesos internos se ejecuten en forma descentralizada y expedita.

La Comisión cuenta con un sitio web que permite el amplio acceso a información documental (leyes, reglamentos, experiencias de otras universidades, entre otros), literatura y documentos de avance del estudio. En éste también destacan afiches de convocatoria a participar del proceso en variadas modalidades (talleres, debates, sesiones de discusión, etc.), centradas en unidades temáticas del Estatuto. Un ejemplo que refleja este abordaje, es la pestaña de “Temas en Discusión” (<http://eumce.blogspot.com/p/temas-en-discusion.html?m=0>), que aporta variedad de vínculos para acceder a información relevante.

3. UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Fuente: <https://estatutos.ufro.cl/>

Para abordar la disposición de la Ley 21.094, que establece que las universidades estatales con estatutos vigentes con anterioridad a marzo de 1990 deben realizar un proceso de adecuación estatutaria a la nueva normativa en un plazo de tres años, la Universidad de La Frontera creó la Comisión de Diseño de la Metodología para la Modificación de sus Estatutos, de carácter triestamental, mediante Resolución Exenta N°2118 del 30 de julio de 2019, con la misión de diseñar el plan de trabajo para llevar a cabo la adecuación estatutaria (UFRO, 2019a).

La metodología propuesta por esta Comisión establece como base de la participación, la conformación de un Claustro Universitario Triestamental, compuesto con dos tercios de académicos, un sexto de estudiantes y un sexto de funcionarios, traducido en un total de 192 integrantes (32 estudiantes, 32 funcionarios no académicos y 128 académicos) de acuerdo al criterio de proporcionalidad acordado. Para promover la participación considerando equidad de género, cada Facultad debe garantizar como porcentaje mínimo de participación de su género minoritario, el porcentaje actual de dicha Facultad (UFRO, 2019b). Para el funcionamiento del Claustro (ítem III de la Propuesta), se definió la conformación de al menos 4 comisiones, encargadas de abordar los 4 temas del título segundo de la Ley 21.094: a) Gobierno Universitario, b) Gestión Administrativa y Financiera, c) Calidad y Acreditación Institucional, d) Académicos y Funcionarios no Académicos. Cada comisión es apoyada por secretarios ejecutivos (designados para esta función entre funcionarios profesionales) y asesores jurídicos y deben salvaguardar el compromiso con el territorio, los pueblos originarios y la equidad de género. Además, el Claustro debe conformar una Mesa de Apoyo Técnico, conformada por integrantes del Claustro, Asesoría Jurídica, el Vicerrector Académico y profesionales de apoyo, cuya función es la adecuación y redacción del texto refundido. El mismo ítem III, en su punto 3.4, plantea considerar la “liberación de horas para académicos, funcionarios, y estudiantes (fuero para los estudiantes en todo tipo de actividad académica)” (UFRO, 2019b). De acuerdo a esta estructura, la participación se fundamenta en el acceso amplio a información del proceso y su documentación de respaldo y estaría garantizada a través del número de representantes de los 3 estamentos, quienes serán responsables de aprobar los distintos temas abordados en la confección del nuevo Estatuto.

El sitio web definido para el proceso de adecuación estatutaria (<https://estatutos.ufro.cl/>) cuenta con información legal, documentos, actas, síntesis de información relevante para la comprensión y desarrollo del proceso, el cronograma de actividades, videos y cápsulas informativas. Además describe la conformación del Claustro, plantea una pestaña de Preguntas Frecuentes que traducen el procedimiento y los contenidos de documentos y textos legales a un lenguaje sencillo. También ofrece la alternativa de contacto a través de un formulario web.